



00030

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2013-MDT-ALC.**

Bolognesi Alto, 10 de Abril del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°047 de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2013-MDT de fecha 10.04.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según el Oficio N°007-2013-D-II-EE-NUEVA ITALIA-TAH, emitido por el Director de la Institución Educativa Nueva Italia, donde solicita con Requerimientos de Servicios Básicos para el Albergue de dicha Institución.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, el Documento emitido por el Director por el Director de la institución del Caserío Nueva Italia, con la Donación y ejecución de los siguientes: Construcción de la casa y la tapa del pozo, 01 Bomba para agua, 01 Tanque para agua, Tuberías y accesorios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia



OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253